

Nota necrológica: Ángel CRISTÓBAL MONTES

(Zaragoza 15-08-1935 / 15-07-2022)

A los hombres, cuando muertos, les aguarda cosas que
ellos no esperan, ni siquiera se las imaginan.

HERÁCLITO¹

Ha fallecido el catedrático de Derecho Civil Ángel CRISTÓBAL MONTES a los 86 años de edad.

El profesor CRISTÓBAL MONTES se destacó en diversos campos profesionales, llegando a ser Catedrático Emérito por la Universidad de Zaragoza, autor de una monumental obra escrita compuesta por casi cincuenta volúmenes que abordan diversos tópicos: Derecho Civil, reflexión Política y Filosofía; aclamado orador, pensador y avezado político que llegó a ocupar importantes cargos públicos en su región natal.

Formó parte del exilio español y así recién graduado de abogado por la Universidad de Zaragoza emigró a Venezuela en un lejano septiembre de 1959. Ya en Caracas, se incorporó prontamente a la Universidad Central de Venezuela como profesor de Derecho Romano II –Obligaciones y Contratos– y de Derecho Civil II –Bienes y Derechos Reales–, así como investigador del Instituto de Derecho Privado; también fue docente de la Universidad Católica Andrés Bello –pregrado y postgrado–, trabajó en la Consultoría Jurídica del Ministerio de Justicia, donde participaría en la preparación de diversos proyectos de ley.

Durante su estadía (1959-1972) en su patria de adopción –venezolano por nacionalización– cosechó grandes éxitos profesionales, donde descuellan la publicación de una decena libros: *Curso de Derecho Romano: Derecho*

1 Vid. MARCOVICH, Miroslav: *Heraclitus. Texto griego y versión castellana. Editio minor*. ULA. Mérida, 1968, p. 94.

de *Obligaciones* (UCV. Caracas, 1964, 790 pp., 2.ª edición en 1999 y reimp. 2005); *Principales sistemas registrales de publicidad inmobiliaria* (Ministerio de Justicia. Caracas, 1964, 266 pp.); *Introducción al Derecho Inmobiliario Registral* (UCV. Caracas, 1965, 233 pp.); *El tercero registral en el Derecho venezolano* (UCV. Caracas, 1967, 149 pp.); *La venta de herencia* (UCV. Caracas, 1968, 130 pp.); *La separación de los bienes hereditarios* (UCV. Caracas, 1970, 173 pp.); *Estudios de Derecho Civil* (UCV. Caracas, 1970, 235 pp.); *La donación con reserva de disponer* (UCV. Caracas, 1971, 188 pp.); *La disminución de la garantía hipotecaria* (UCV. Caracas, 1972, 143 pp.) y *La promesa del hecho ajeno* (Editorial Sucre. Caracas, 1976, 137 pp.); a los que debemos sumar más de 40 artículos publicados en prestigiosas revistas nacionales y extranjeras.

El profesor CRISTÓBAL MONTES, a su regreso a España, seguirá ese fructífero camino añadiendo nuevos títulos a su pletórica obra jurídica, incursionando en la discusión política y filosófica². Su mente siempre lúcida no se separará de la tribuna pública, como catedrático emérito continuará dictando conferencias y dirigiendo tesis e investigaciones, sus ideas se difundirán en la prensa regional donde fue asiduo colaborador hasta sus últimos días³.

Esta *Revista* recordó su impronta en Venezuela en el N.º 8 (homenaje a juristas españoles en Venezuela) difundiendo una modesta semblanza⁴.

² El mismo CRISTÓBAL MONTES señalará en el artículo «Mi vida en los libros» en el diario: *Heraldo de Aragón* del 25 de junio de 2022, «Mi regreso a España en 1972, contratado por la Universidad de Zaragoza, supuso también de inmediato la reanudación de mi tarea escritora, hasta la fecha muy reciente, con quince libros de Derecho, once de Filosofía y diez de análisis político».

³ Publicó más de 1500 artículos en prensa, su última colaboración para el *Heraldo de Aragón* es del 2 de julio de 2022.

⁴ *Vid.* VARELA CÁCERES, Edison Lucio: «Semblanza de Ángel Cristóbal Montes». En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. N.º 8 (Edición homenaje a juristas españoles en Venezuela). Caracas, 2017, pp. 301-314; en el mismo número se difunden dos colaboraciones en homenaje: DOMÍNGUEZ GUILLÉN, María Candelaria: «Temporalidad y extinción de la relación obligatoria» (pp. 315-353) y URDANETA FONTIVEROS, Enrique: «El régimen de los vicios del consentimiento en la reforma del Código Civil francés de 2016» (pp. 354-400).

En reconocimiento a tal deferencia CRISTÓBAL MONTES respondió con unas palabras tituladas: «Mi deuda con Venezuela»:

Al final de mis días, a punto de cerrar el libro de mi larga y azarosa vida, cuando en estas páginas he recordado mi etapa venezolana, la emoción ha estremecido mi corazón y las lágrimas han acudido a mis ojos. Venezuela me lo dio todo, me gratificó en exceso y me abrió sus puertas sin límites ni cautelas, y yo no estoy seguro de si he sabido corresponderla debidamente, aunque solo fuera por aquello de que «es de bien nacidos el ser agradecidos»; pero lo que sí sé con total seguridad es que tengo una enorme y ya impagable deuda con ella...

... sentimiento hondo, sincero y permanente de la inmensa deuda de gratitud contraída con la hidalga y generosa Venezuela en las esferas de la actividad universitaria y de la profesionalidad jurídica. Una hidalga y hospitalaria nación hizo posible cumplir mis mejores sueños de desarrollo intelectual pleno. Gracias, Venezuela...⁵.

No dudamos que supo retribuir con creces la acogida que le dio esta Tierra de Gracia, pues, siempre llevó en su alma indeleblemente grabadas las experiencias y parabienes que recibió como elogio a un joven espíritu predispuesto al tesonero trabajo científico. Paz a sus restos...

Prof. Edison Lucio VARELA CÁCERES
Director

⁵ Vid. CRISTÓBAL MONTES, Ángel: «Mi deuda con Venezuela». En: *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*. N.º 11. Caracas, 2018, pp. 417-426.